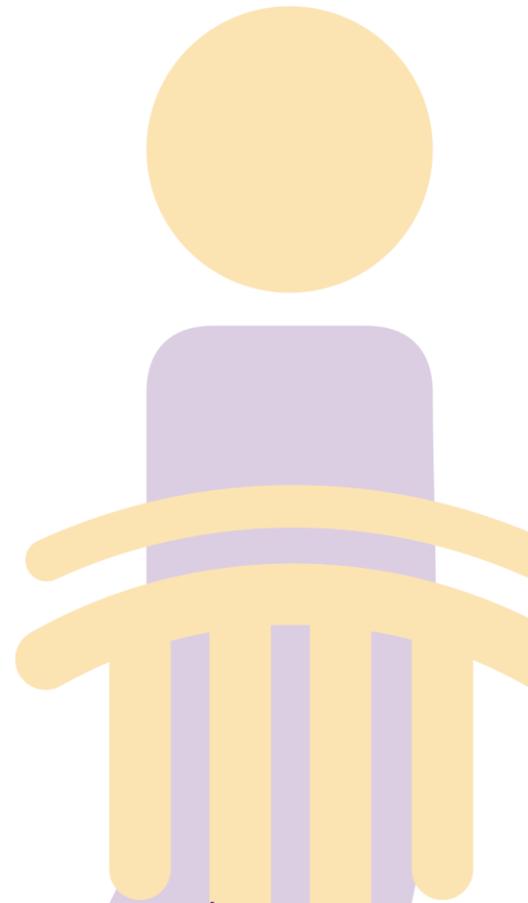


# PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2021



## INTRODUCCIÓN

El Plan de Previsión de talento humano del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional Infotep ciénaga surge a partir de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios, además de lo dispuesto al Decreto 612 de Abril 4 de 2018.

Está enmarcado dentro del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión como referente para desarrollar el proceso de gestión de las entidades públicas y orientadas a establecer la disponibilidad del Personal con el cual deba contar la entidad en aras de cumplir a cabalidad la misión y objetivos Corporativos.

El Artículo 17 de la Ley 909 de 2004 establece que:

“Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de talento humano que tengan el siguiente alcance:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleos necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto.

De otra parte el Decreto 612 de Abril 4 de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, dicho Decreto señala lo siguiente:

"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el

artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

## PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### Análisis de la Planta de Personal Actual

Teniendo en cuenta que el Plan de Previsión de Recursos Humanos, es uno de los componentes de la planificación del empleo público contenida dentro del Plan Anual de Vacantes, que en la actualidad es liderado y consolidado por el DAFP, es pertinente indicar que para la elaboración de éste, se efectuó el análisis de la planta actual de personal y el diagnóstico de necesidades de personal, con un énfasis particular hacia el cubrimiento principalmente con Medidas Internas (Capacitación; Reubicación de personal; Reubicación del cargo; Situaciones Administrativas; Transferencia del Conocimiento; etc.). Sin dejar a un lado las medidas externas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las medidas externas estarán supeditadas a las directrices que el gobierno nacional imparta frente a la austeridad del gasto y el posible congelamiento de las plantas de personal de las entidades.

### OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

Establecer en Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional Infotep a través del Líder de Gestión del Talento Humano, el plan de previsión de Talento Humano con el fin de contar con una información veraz y oportuna al momento de requerir datos relacionados con la planta de personal vigente en la Institución.

La información consignada en el plan de previsión servirá de insumo para la elaboración de los diferentes planes y programas que debe realizar la Oficina de Talento Humano.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Efectuar un análisis a la planta de personal con el fin de conocer el número de funcionarios por niveles jerárquicos con que cuenta el Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional Infotep.

- Realizar un diagnóstico de necesidades de personal, teniendo en cuenta el Plan de Vacantes, el plan de capacitación y situaciones administrativas que se presenten tales como: Reubicación de personal; Reubicación del cargo, Transferencia del Conocimiento, entre otras.

## 1) ALCANCE

El Plan de Previsión de Talento Humano será de aplicación general en toda la planta de personal el Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional Infotep cuyos parámetros cobijarían todos los empleos y dependencias de la Institución, siempre y cuando dicho plan lo establezca.

## CONTEXTUALIZACIÓN DE CONCEPTOS

- **EMPLEADOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.** Son aquellos vinculados discrecionalmente a través de un nombramiento ordinario, para desempeñar temporalmente o a término indefinido un empleo de dirección, o de especial confianza o manejo, de la Planta Administrativa Universitaria. Serán empleados con categoría de libre nombramiento y remoción.
- **EMPLEADOS PROVISIONALES.** Son los que en virtud de un nombramiento provisional desempeñan temporalmente y por un término máximo de seis (6) meses, mientras se convoca a concurso, un empleo de Carrera Administrativa vacante en la Planta
- **TRABAJADORES OFICIALES.** Son los que se vinculan al servicio universitario a través de un contrato laboral, a término fijo o indefinido con período de prueba, para realizar labores de construcción, preparación de alimentos, actividades agropecuarias, de jardinería, aseo y mantenimiento de las edificaciones

## NIVELES JERÁRQUICOS DE LOS EMPLEOS.

"el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado". Igualmente, la ley señala que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en la ley.

- Los cargos de Empleados Públicos Administrativos y Trabajadores Oficiales en sus diferentes Grados en el Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional Infotep; según la naturaleza general de sus funciones, las competencias laborales y los requisitos exigidos para su desempeño, se clasifican en los siguientes Niveles Jerárquicos:

Nivel Directivo	Comprende los empleados a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes programas y proyectos
Nivel Asesor	Agrupar los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional
Nivel Profesional:	Agrupar los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales
Nivel Técnico:	Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología
Nivel Asistencial:	Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

## PLANTA ACTUAL

La planta de personal actual fue modificada mediante el Artículo 46 de la Ley 909 de 2009, modificado por el Artículo 228 del Decreto Ley 19 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015. y actualmente está conformada por 34 cargos administrativos y 12 cargos docentes así:

NIVEL	CARGO	CÓDIGO	GRADO	N° DE EMPLEOS
<b>DIRECTIVO</b>	Rector	042	20	1
	Secretario General	058	14	1
	Vicerrector	096	14	1
<b>PROFESIONAL</b>	Profesional Universitario	219	9	6
	Profesional Universitario	219	2	7
<b>ASISTENCIAL</b>	Técnico Administrativo	367	9	1
	Auxiliar Administrativo	407	14	7
	Celador	477	6	6
	Auxiliar de Servicios Generales	470	4	3
	Conductor Mecánico	482	10	1
<b>TOTAL</b>				<b>34</b>

CARGO	CATEGORÍA	N° DE EMPLEOS
Docente Tiempo Completo	Profesor Auxiliar	8
Docente Medio tiempo	Profesor Auxiliar	4
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>

Es preciso anotar que la planta de personal actual fue modificada mediante el Artículo 46 de la Ley 909 de 2009, modificado por el Artículo 228 del Decreto Ley 19 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015, y actualmente está conformada por 34 cargos administrativos y 12 cargos docentes.

De otra parte, es evidente que el flujo de información, actividades y procesos de la institución ha aumentado en los últimos años, a pesar que la planta de personal está acorde con la estructura.

La institución inició las gestiones presentando una propuesta de Rediseño Institucional ante las instancias competentes para obtener la aprobación de la planta de personal suficiente que le permita cumplir a cabalidad con los lineamientos objetivos y responsabilidades que ha fijado el Gobierno Nacional a través del Plan de Desarrollo Nacional. Los empleos que son sujetos a proceso de concurso por convocatoria, los cuales incluyen algunos empleos que fueron incorporados dentro del proceso de Convocatoria 001 de 2005 y que fueron declarados desiertos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, actualmente se encuentran provistos mediante nombramiento provisional.

**ANALISIS DE LA PLANTA  
ACTUAL 2021**

**ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELASQUEZ GARCÍA"**

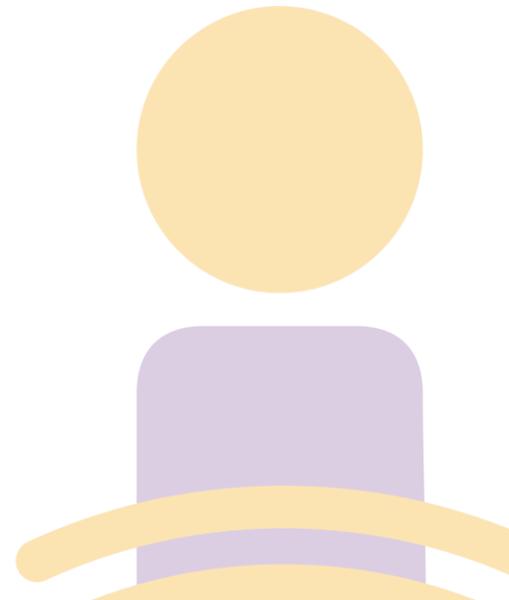
UBICACIÓN FUNCIONAL		IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO						PERFIL DEL CARGO REQUISITOS		COMPETENCIAS		NATURALEZA DEL CARGO				PROVISIÓN				VACANTE	POR PENSION												
DEPENDENCIA	PROCESO			No. DE CARGOS (INICIO DE LA VIGENCIA)	NIVEL	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA	ESTUDIO	EXPERIENCIA	FUNCIONALES	COMPORTAMENTALE	CARRERA ADMINISTRATIVA	L.N.Y.R.	DE PERIODO	C.P.S.	S	M	D	A	V	O	P	E	R	O	P	E	R	O	N	
	ESTRATEGICO	MISIONAL	APOYO																														CONTROL Y
RECTORIA	X			1	DIRECTIVO	RECTOR	042	20	8.242.561	TITULO DE POSGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN	60 MESES E.R	X	X			X																	NO
SECRETARIA GENERAL	X			1	DIRECTIVO	SECRETARIO GENERAL	058	14	5.949.947	TITULO PROFESIONAL EN DISCIPLINAS ACADÉMICAS DEL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO: EN DERECHO Y AFIN	48 MESES E.R	X	X			X										X						NO	
VICERRECTORIA ACADÉMICA	X			4	PROFESIONAL	DIRECTOR DE UNIDAD	096	14	5.949.947	PROFESIONAL	48 MESES E.P.R.	X	X			X										X						NO	





GESTION FINANCIERA-PRESUPUESTO	X	1	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	2.239.841	TITULO PROFESIONAL EN DISCIPLINAS ACADEMICAS DEL NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO EN: ECONOMIA, ADMINISTRACION	12 MESES E.P.R.	X	X	X								X	X	NO
CENTRO DE EXTENSION	X	1	PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	9	3.130.187	TITULO PROFESIONAL EN DISCIPLINAS ACADEMICAS DEL NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACION, CONTADURIA PUBLICA, ECONOMIA Y AFINES INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES; DERECHO Y AFINES	12 MESES E.P.R.	X	X	X							X			NO

GESTIÓN FINANCIERA-CONTABILIDAD		X	1	PROFESIONAL	UNIVERSITARIO	2 1 9	2	2.239.841	TITULO PROFESIONAL EN DISCIPLINAS ACADÉMICAS DEL NÚCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO EN: ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES.	12 MESES E.P.R.	X	X	X													X	X	NO
---------------------------------	--	---	---	-------------	---------------	-------------	---	-----------	--	-----------------	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	----

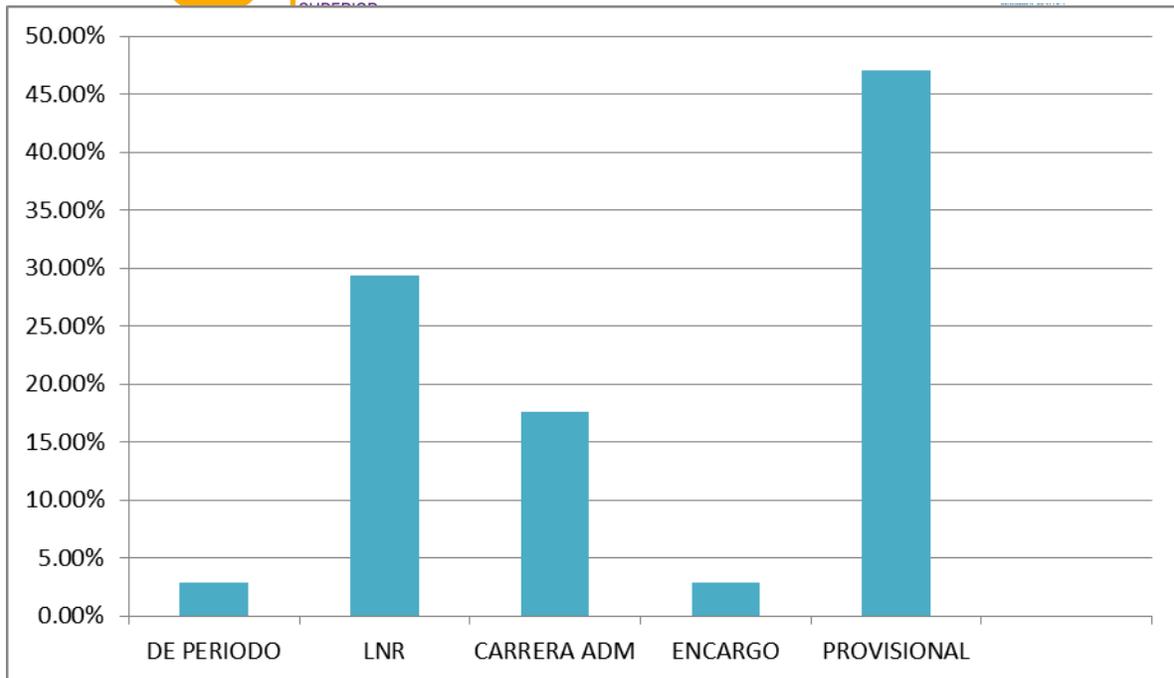


## 2) ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL.

Teniendo en cuenta el análisis de la planta actual de la IES INFOTEP, es oportuno proceder con el diagnóstico de necesidades de personal, indicando que la planta de personal se encuentra provista con 34 servidores públicos vinculados según su clasificación por tipos y niveles jerárquicos:

TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECTIVO	PROFESIONAL	ASISTENCIAL	TOTAL
DE PERIODO	1			1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	2	6	1	10
CARRERA ADMINISTRATIVA		2	4	6
ENCARGO			1	1
PROVISIONALIDAD		5	12	16
TOTAL	3	13	18	34

Es importante indicar que la proporción de personal provisional tiende a incrementarse, ya que el número de servidores con derechos de carrera permanece estático hasta tanto no se realicen procesos meritocráticos, mientras que el número de provisionales aumentara con respecto a las vacantes de carrera administrativa.



Analizando la distribución de la planta se evidencia una mayor representación de los servidores que se encuentran vinculados mediante nombramiento provisional con un porcentaje de 47%, un 29,5% son de libre nombramiento y remoción, un 18% en carrera administrativa, mientras que de encargo y de periodo tienen una representación del 3%.

**NECESIDADES DE PERSONAL**

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELASQUEZ GARCÍA"

PLAN - PROGRAMA - PROYECTO	AREA O DEPENDENCIA	EMPLEOS REQUERIDOS				PERFIL DEL CARGO REQUISITOS		COMPETENCIAS		CARÁCTER		PROCESO		
		CANTIDAD	DENOMINACION	CODIGO	GRAD	ESTUDIO	EXPERIENCIA	FUNCIONALES	COMPORTAMENTALES	TEMPORAL	PERMANENTE	ESRTRATEGICO	MISIONAL	APOYO
REDISEÑO INSTITUCIONAL	DOCENCIA	1	VICERECTOR ACADÉMICO	096	14	PROFESIONAL	48 MESES E.P.R.	X	X		X			X
		3	DECANO	003	4	PROFESIONAL EN EL AREA EXPECIFICA DE LA FALCULTAD QUE REPRESENTA Y TITULO DE POSGRADO EN EL AREA EXPECIFICA QUE REPRESENTA	36 MESES E.P.R.		X					X
		1	JEFE DE OFICINA INTERNA	105	2	TITULO PROFESIONAL EN DICIPLINA ACADEMICA DEL NUCLEO BASICO EN: DERECHO Y AFINES, ING. INDUSTRIAL, ADMINISTRACION, ECONOMIA, CONTADURIA Y AFINES. Y TITULO N POSGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACION EN AREAS RELACIONADAS CON LA FUNCION DEL	24 MESES E.P.R.		X		X		X	

					CARGO.								
		1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	9	TITULO PROFESIONAL EN DISCIPLINAS ACADÉMICAS DEL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA, ECONOMÍA Y AFINES; INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES; DERECHOS Y AFINES.	12 MESES E.R.	X	X		X		X
		1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	6	EDUCACION BASICA PRIMARIA	16 MESES E.R.		X				X

### 3) IDENTIFICACION FUENTES DE FINANCIACION DE PERSONAL DE PLANTA

De conformidad con el Acuerdo 044 de Diciembre del 2020 el consejo directo dio aprobación al presupuesto de ingresos, gastos e inversión con los recursos aportados por la nación, recursos generados por la venta de servicios de la IES INFOTEP, para la ejecución del de 01 enero al 31 de Diciembre 2021.

**BERTA SANCHEZ GUETTE**  
P.U Gestión Talento Humano  
IES INFOTEP  
Ciénaga, Magdalena